

SADAIC

El estado actual de la procedencia de los aranceles pretendidos por SADAIC, AADI CAPIF y ARGENTORES, puede resumirse de la siguiente manera:

- a) Capital Federal: desde el Plenario..AADI CAPIF c/Catalinas Suites” idem c/Argot S.A. e idem c/HUNG PUI YING de setiembre del 2005, no existen dudas de que la jurisprudencia avala el arancelamiento y **no** admite la tesis sostenida reiteradamente por los hoteleros de que debe equipararse la habitación del establecimiento con el domicilio particular del huésped.
- b) En la Pcia.de Bs.As, existía un valioso precedente en los autos SADAIC c/APART HOTEL CARILO VILLAGE que **sí** había desestimado la pretensión de arancelar el uso de TV en los bungalows. Lamentablemente, a fines del 2006 en autos.”AADI CAPIF c/Hotel Belgrano “... que llegaron a la Suprema Corte **Nacional**, este Supremo Tribunal cambió el criterio, y se unificó la postura –contraria a nuestro argumento- en un fallo muy escueto y con poco fundamento. Se está a la espera de ver qué rumbo toma la Corte de la Pcia. de Bs.As.

La AHT, a instancias de sus afiliados, siempre los dejó en libertad de acción para negociar con las Instituciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, sugiriéndoles llegar a acuerdos con cada una de ellas, por considerar que, individualmente, se lograban mejores condiciones o financiamientos más accesibles.

Nunca se aconsejó “no pagar”, ni tampoco que, por abonar a una entidad, se pudiera eludir el pago a las otras. Desde la mesa redonda en el Hotel Marriot Plaza del 4 de abril del 2001, se admitió la representatividad y facultades de cobro de Argentores, Sadaic y Aadi Capif. Para el caso de llegar a juicio, se recomendaba invocar la Convención de Berna, para avalar la resistencia al pago, exclusivamente cuando se trataba de las habitaciones privadas y no de ámbitos públicos o semi-públicos.

Con el estado actual de la jurisprudencia, es desaconsejable llegar a la instancia judicial, en particular, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentra a disposición del afiliado la tabla de arancelamiento que aplica Argentores.